



Sentencia Tutela Radicado: 11001-40-88-041-2023- 00180-00

Accionante: ERIKA YISETH SANGUINETTY DIAZ

Accionado: M MENSAJES S.A.S. AM MENSAJES S.A.S

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.002

AUTO AVOCA Y VINCULA

Incidente de Desacato 2023-00025

Accionante: ERIKA YISETH SANGUINETTY DIAZ

Accionado: M MENSAJES S.A.S. AM MENSAJES S.A.S

El suscrito Oficial Mayor del Juzgado 41 Penal Municipal con Función de Control de Garantías, hace saber que, dentro del incidente de desacato impetrado por promovida por ERIKA YISETH SANGUINETTY DIAZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1030606552 APODERADA DE CAMPO ELIAS CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 190.605, dirección electrónica: [suasesoriajuridica2014@hotmail.com](mailto:suasesoriajuridica2014@hotmail.com) en contra de M MENSAJES S.A.S. AM MENSAJES S.A.S identificada con el NIT 900230715 por el presunto incumplimiento del fallo de tutela de fecha del 4 de julio de 2023.

El día veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023), este Despacho dispuso aperturar el incidente de desacato (acción de tutela 2023-00180)

Sin embargo, y en atención a que no ha sido posible la notificación ni de manera física, ni electrónica, por ende; es prudente actuar conforme a lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso, por lo tanto, se procede a fijar el presente estado en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota>, junto con el auto apertura el incidente, memorial de solicitud y oficio de notificación por el término legal de un (1) día a partir de su publicación, es decir el día cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del mismo día.

Por último, se informa que, la respuesta o cualquier información adicional requerida, debe ser dirigida únicamente al correo [j41pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co), correo institucional dispuesto para estos trámites” .

*CARLOS EDUARDO CARDENAS*

CARLOS EDUARDO CARDENAS FLOREZ  
OFICIAL MAYOR

Sentencia Tutela Radicado: 11001-40-88-041-2023- 00260-00

Accionante: GINA MARCELA CULMA MONTES

Accionado: SALUD TOTAL EPS y COMPENSAR EPS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.002

AUTO AVOCA Y VINCULA

Incidente de Desacato 2023-00025

Accionante: ERIKA YISETH SANGUINETTY DIAZ

Accionado: M MENSAJES S.A.S. AM MENSAJES S.A.S

El suscrito Oficial Mayor del Juzgado 41 Penal Municipal con Función de Control de Garantías, hace saber que, dentro del incidente de desacato impetrado por promovida por ERIKA YISETH SANGUINETTY DIAZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1030606552 APODERADA DE CAMPO ELIAS CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 190.605, dirección electrónica: [suasesoriajuridica2014@hotmail.com](mailto:suasesoriajuridica2014@hotmail.com) en contra de M MENSAJES S.A.S. AM MENSAJES S.A.S identificada con el NIT 900230715 por el presunto incumplimiento del fallo de tutela de fecha del 4 de julio de 2023.

El día veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023), este Despacho dispuso aperturar el incidente de desacato (acción de tutela 2023-00180)

Sin embargo, y en atención a que no ha sido posible la notificación ni de manera física, ni electrónica, por ende; es prudente actuar conforme a lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso, por lo tanto, se procede a fijar el presente estado en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota>, junto con el auto apertura el incidente, memorial de solicitud y oficio de notificación por el término legal de un (1) día a partir de su publicación, es decir el día cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del mismo día.

Por último, se informa que, la respuesta o cualquier información adicional requerida, debe ser dirigida únicamente al correo [j41pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co), correo institucional dispuesto para estos trámites” .

*CARLOS EDUARDO CARDENAS*

CARLOS EDUARDO CARDENAS  
OFICIAL MAYOR